



Resolución Directoral

Chulucanas, 18 DIC 2012



Visto: La Solicitud, de fecha 04 de diciembre del 2012, formulada por la TAP: Marilú ROJAS TIMANA, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Operador de Equipo Médico I, Nivel STC, en la cual Solicita DESTAQUE, por motivo de salud, al Establecimiento de Salud I-3 Santa Teresita, perteneciente a la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, para el ejercicio presupuestal 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Memorando Circ. N° 3211-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19.11.12, el Director Regional de Salud Piura, hace de conocimiento "que a todo el personal que se encuentre laborando al 31 de diciembre del 2012, en calidad de destacado y rotado; deberá ser renovado su destaque o rotación automático para el Ejercicio Fiscal 2013, a solicitud de parte de todos los que deseen continuar destacados (...)"

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, y con Opinión FAVORABLE según Oficio N° 224-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP.DISAPII-DRSS-CLAS S.T-G, de fecha 26/11/2012, emitido por el Gerente del CLAS Santa Teresita, y con la Aprobación de la Directora del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE a favor de la TAP Marilú ROJAS TIMANA, con cargo Operador de Equipo Médico I, Nivel STC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivos de Salud, al Establecimiento de Salud I-3 Santa Teresita, perteneciente a la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, para el Periodo Presupuestal 2013;

Que, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta conveniente, autorizar el DESTAQUE para el Periodo Presupuestal 2013, toda vez que existe pleno conocimiento de la interesada y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley N° 29812, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y





Resolución Directoral

Chulucanas, 18 DIC 2012



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR y la R.D N° 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Destacar, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, por motivos de Salud, a favor de la servidora **Marilu ROJAS TIMANA**, con cargo Operador de Equipo Médico I, Nivel STC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; al E.S I-3 Santa Teresita, perteneciente a la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, Unidad de Administración, Remuneraciones, Control y Asistencia, Legajo Personal e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



CC. Archivo
LMR/CZALCS/MGC/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg.